



INFORMACIÓN IMPOSITIVA IMPORTANTE

Sr./Sra. Cliente, recuerde que el impuesto IVA Débito Fiscal aplica sobre todas las comisiones y cargos por operaciones desarrolladas en las sucursales de nuestro Banco.

Las comisiones y cargos indicados en esta grilla **NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) motivo por el cual DEBERÁ ADICIONAR a la tarifa**, según corresponda, lo siguiente:

- Consumidor Final y Monotributistas:** la alícuota general del 21% sobre la tarifa.
- Responsable Inscripto:** la alícuota general es del 21% sobre la tarifa, reduciéndose al 10,5% para el caso de comisiones y cargos relacionados con operaciones de préstamos.

RÉGIMEN DE EXCEPCIONES

- Por aplicación de la exención prevista en el artículo 7 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, la comisión por mantenimiento de cuentas de depósito de ahorros, cuentas sueldo y especiales se encuentran exentas del impuesto, independientemente de la jurisdicción en que se encuentre radicada la cuenta de depósito de ahorros, cuenta sueldo y especiales.
- Por aplicación de la Ley 19.640, se encuentran eximidos del pago del impuesto los clientes que posean cuentas radicadas en cualquiera de las sucursales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

	VIGENCIA 01/01/2026	IMPORTE / PORCENTAJE	PERIODICIDAD
A. REHABILITACIÓN DE CLIENTES			
1. Ci entes excluidos por Ley Provincial N° 478: por cada rehabilitación que se solicite en oportunidad de la solicitud de apertura de cuenta corriente, préstamos o tarjetas de crédito. (S/Resol. de Directorio Acta N° 018/2002). Deberán presentar constancia de regularización de deuda.	\$ 137.720,00		Eventual
2. Ci entes inhabilitados por el BTF: por cada rehabilitación que se solicite en oportunidad de la solicitud de apertura de cuenta corriente, préstamos o tarjetas de crédito.	\$ 81.514,00		Eventual
B. CUENTAS DE DEPÓSITOS			
1. CUENTAS CORRIENTES			
1. Reapertura de cuenta a clientes inhabilitados por incumplimiento de contrato: por cada rehabilitación.			
1. Sin fondos:			
1. Dentro del primer año de sanción, con cancelación de cheques únicamente.	\$ 415.986,00		Eventual
2. Dentro del segundo año de sanción, con cancelación de cheques únicamente.	\$ 157.502,00		Eventual
3. Cumplido el plazo de sanción (24 meses).			
1. Con cancelación de cheques.	\$ 103.243,00		Eventual
2. Sin cancelación de cheques.	\$ 615.062,00		Eventual
2. Defectos formales:			
1. Dentro del año de sanción, con cancelación de cheques únicamente.	\$ 103.243,00		Eventual
2. Cumplido el plazo de sanción (12 meses).			
1. Con cancelación de cheques.	sin costo		
2. Sin cancelación de cheques.	\$ 103.243,00		Eventual
Para determinar el arancel a aplicar se tomará la causal de cierre de mayor gravedad; es decir, si el cierre fue por defecto formal, pero sin fondos, se aplicará el arancel que rige para esta última causa.			
2. Mantenimiento de cuenta			
1. Personas humanas.	\$ 22.734,00		Mensual
2. Personas jurídicas.	\$ 22.734,00		Mensual
3. Provisión de boletas de depósito: personas humanas y jurídicas.	sin costo		
4. Cheques:			
1. Provisión de libreta de cheques o cheques continuos: por cada chequera solicitada.			
1. Chequera de 50 unidades:			
1. Persona humana.	\$ 21.128,00		Eventual
2. Persona jurídica.	\$ 21.128,00		Eventual
2. Chequera de 25 unidades:			
1. Persona humana.	\$ 10.564,00		Eventual
2. Persona jurídica.	\$ 10.564,00		Eventual
2. Provisión de cheque de mostrador: personas humanas y jurídicas, por cada cheque.	sin costo		
3. Provisión de e-cheq: por cada cheque.			
1. Persona humana.	\$ 126,00		Eventual
2. Persona jurídica.	\$ 126,00		Eventual
4. Endoso de e-cheq: personas humanas y jurídicas, por cada cheque.			
1. Persona humana.	\$ 68,00		Eventual
2. Persona jurídica.	\$ 68,00		Eventual
5. Pedido de anulación de cheque (Orden de no pagar - Personas humanas y jurídicas):			
1. Por cada cheque incluido en una denuncia policial y/o penal, hasta un máximo de ocho documentos denunciados. Máximo a percibir: \$ 32.280,00.	\$ 6.280,00		Eventual
2. Por cada cheque o e-cheq incluido en una denuncia policial y/o penal, con nueve o más documentos denunciados. Máximo a percibir: \$ 32.280,00.	\$ 6.280,00		Eventual
6. Registración y Aval de cheque de pago diferido: por cada cheque.			
1. Registración de cheque de otro Banco.	\$ 4.522,00		Eventual
2. Registración de cheque propio.	\$ 5.652,00		Eventual



3. Aval de cheque de pago diferido (CPD).	\$ 26.985,00	Eventual
7. Rechazo de cheques o e-cheq: rechazo de cheques comunes, de pago diferido o de la registración del cheque de pago diferido, por cada cheque.		
1. Por sin fondos en cuenta. Mínimo a percibir: \$ 10.741,00.	3,00%	Eventual
2. Por motivos formales y resto de rechazos.	\$ 10.550,00	Eventual
3. Cheques rechazados de otros Bancos.	\$ 6.657,00	Eventual
8. Certificación de cheque o e-cheq: por cada certificación.	\$ 10.802,00	Eventual
9. Movimientos por caja: por cada cheque que se cobre por caja.	sin costo	
5. Sobregiros en cuenta:		
1. Sobregiro con acuerdo:		
1. Personas humanas con calificación vigente, sobre el monto del acuerdo.	sin costo	
2. Personas humanas con calificación vencida, sobre el monto del acuerdo.	sin costo	
2. Servicio de atención y consulta de sobregiro transitorio (clientes que superen el acuerdo asignado o que no posean acuerdo):		
1. Personas humanas y jurídicas, por cada cheque pagado por caja.	\$ 6.280,00	Eventual
2. Personas humanas y jurídicas, por cada cheque ingresado por cámara.	\$ 6.280,00	Eventual
3. Riesgo contingente: sobre saldo promedio aplicado para el cálculo de numerales sobre cuentas sin acuerdo y/o excesos sobre el mismo. Mínimo a percibir: \$ 12.162,00.	5,00 %	Mensual
4. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente: por saldos en cuenta corriente, sobre saldo deudor en cuenta corriente.		
1. Seguro Sobre Saldo Deudor	sin costo	
1. La Caja de Ahorro y Seguros S.A.:		
Hasta \$80.000.000.		
6. Envío de extracto de cuenta a domicilio:		
1. Ciclo mensual (obligatorio).	sin costo	
2. Ciclo quincenal.	\$ 15.449,00	Mensual
3. Ciclo semanal.	\$ 19.410,00	Mensual
4. Ciclo diario.	\$ 32.936,00	Mensual
5. Emisión de resumen de cuenta a pedido -SXXI (movim. Desde el cierre anterior) por hoja. Máximo a percibir: \$ 20.276,00.	\$ 3.584,00	Mensual
6. Emisión especial resumen (fecha anterior al 21/12/2010) por hoja. Máximo a percibir: \$ 41.962,00.	\$ 5.884,00	Mensual
7. Envío Electrónico.	sin costo	
7. Saldos inmovilizados:		
1. A partir de su inmovilización.	\$ 5.652,00	Mensual
2. Envío de comunicación.	(*)	Eventual
(*) Cargo según prestador del servicio.		
2. DEPÓSITOS DE AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES		
1. Mantenimiento de cuenta:		
1. Caja de Ahorros:		
1. En Pesos	sin costo	
2. En Dólares Estadounidenses, excepto Caja de Ahorros para repatriación de fondos - Bienes Personales - Ley 27.541.	USD 14,00	Mensual
Cuando el cliente posea paquete Solución, Excelencia o Evolución se bonificará en un 100% el mantenimiento de cuenta de caja de ahorro en dólares y la comisión por emisión de tarjetas de débito BTF Masterdebit adicionales o reimpresiones de dicha cuenta.		
2. Cuentas Sueldo / De la Seguridad Social en Pesos.	sin costo	
3. Cuentas Especiales:		
1. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas:		
1. En Pesos.	\$ 16.830,00	Mensual
2. En Dólares Estadounidenses, excepto Cajas de Ahorros para repatriación de fondos - Bienes Personales - Ley 27.541.	USD 14,00	Mensual
2. Fondo de cese laboral trabajadores de la construcción, Caja de ahorro para el pago de planes y programas de ayuda social, Fondo reserva - Ley 27.660, Caja de ahorros destinada a menores de edad, Cuentas a la vista para compras en comercios, Caja de ahorros destinada a menores de edad adolescentes, Cuenta gratuita universal.	sin costo	
2. Extracción por ventanilla: por cada extracción.		
1. Caja de Ahorros:		
1. En Pesos.	sin costo	
2. En Dólares Estadounidenses, sobre el monto de la extracción.	2,00%	Eventual
2. Cuentas Sueldo / De la Seguridad Social en Pesos:	sin costo	
3. Cuentas Especiales:		
1. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas:		
1. En Pesos.	sin costo	Eventual
2. En Dólares Estadounidenses, sobre el monto de la extracción	2,00%	Eventual
2. Fondo de cese laboral trabajadores de la construcción, Caja de ahorro para el pago de planes y programas de ayuda social, Fondo reserva - Ley 27.660, Caja de ahorros destinada a menores de edad, Cuentas a la vista para compras en comercios, Caja de ahorros destinada a menores de edad adolescentes, Cuenta gratuita universal.	sin costo	



3. Envío de extracto de cuenta a domicilio:			
1. Caja de Ahorros: ciclo cuatrimestral obligatorio.	sin costo		
2. Cuenta Sueldo / De la Seguridad Social: ciclo semestral obligatorio.	sin costo		
3. Cuentas Especiales:			
1. Fondo de Cese Laboral Trabajadores de la Construcción, a pedido del cliente o empleador.	sin costo		
2. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas, ciclo cuatrimestral obligatorio.	sin costo		
3. Caja de Ahorro para el pago de planes y programas de ayuda social, a pedido del cliente.	sin costo		
4. Fondo Reserva - Ley 27.660, a requerimiento de la Justicia o Servicio Penitenciario Provincial.	sin costo		
5. Caja de Ahorros destinada a menores de edad, Ciclo cuatrimestral obligatorio.	sin costo		
6. Cuentas a la vista para compras en comercios, a pedido del cliente.	sin costo		
7. Caja de Ahorros destinada a menores de edad adolescentes, ciclo cuatrimestral obligatorio.	sin costo		
8. Cuenta Gratuita Universal, ciclo semestral obligatorio o a pedido del cliente.	sin costo		
9. Caja de Ahorros en Dólares Estadounidenses para repatriación de fondos, a pedido del cliente.	sin costo		
4. Duplicados, copias adicionales o repeticiones de extractos (*):			
1. Emitidos por Sistema SXXI, por hoja. Máximo a percibir: \$ 33.210,00.	\$ 2.610,00	Eventual	
2. Consulta consolidada SUN - anterior al 21/12/2010, por hoja. Máximo a percibir: \$ 40.561,00.	\$ 5.538,00	Eventual	
5. Extractos por medios electrónicos:			
1. Envío por correo electrónico (*).	sin costo		
2. Por Home Banking, últimos 10 movimientos / Movimientos de los últimos 3 meses.	sin costo		
(*) los servicios a que se refieren estos puntos deberán ser solicitados en la sucursal.			
4. Saldos inmovilizados:			
1. Caja de Ahorros, Caja de Ahorro repatriación de fondos y Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas:			
1. En Pesos:			
1. A partir de su inmovilización.	\$ 5.652,00	Mensual	
2. Envío de comunicación de inmovilización de saldos - Única vez, 30 días antes del pase a inmovilizado.	(*)	Eventual	
2. En Dólares Estadounidenses:			
1. A partir de su inmovilización.	USD 14,00	Mensual	
2. Envío de comunicación de inmovilización de saldos - Única vez, 30 días antes del pase a inmovilizado.	(*)	Eventual	
2. Cuenta sueldo / De la seguridad social, Fondo de cese laboral trabajadores de la construcción, Caja de ahorro para el pago de planes y programas de ayuda social, Fondo reserva - Ley 27.660, Caja de ahorros destinada a menores de edad, Cuentas a la vista para compras en comercios, Caja de ahorros destinada a menores de edad adolescentes, Cuenta gratuita universal. Envío de comunicación de inmovilización de saldos - Única vez, 30 días antes del pase a inmovilizado.	sin costo		
(*) Cargo según prestador del servicio, sin adicionales.			

C. CANALES ELECTRÓNICOS

1. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Emisión de Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit): solo para cuentas con orden recíproca o indistinta.			
1. Cuenta Corriente Bancaria: una tarjeta por cada titular.	sin costo		
2. Caja de Ahorros: una tarjeta por cada titular.			
1. En Pesos.	sin costo		
2. En Dólares Estadounidenses, las cuentas para repatriación de fondos no emiten tarjeta.	sin costo		
3. Cuenta Sueldo / De la Seguridad Social: una tarjeta al titular y una para el cotitular o una para el beneficiario y una para el apoderado, según corresponda.	sin costo		
4. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas: una tarjeta por cada firmante.			
1. En Pesos.	sin costo		
2. En Dólares Estadounidenses, las cuentas para repatriación de fondos no emiten tarjeta.	sin costo		
5. Caja de Ahorro para el pago de planes y programas de ayuda social: una tarjeta para el beneficiario y una para el apoderado o una para el representante legal.	sin costo		
6. Caja de Ahorros destinada a menores de edad: una tarjeta para el titular y una tarjeta para el menor autorizado.	sin costo		
7. Cuentas a la vista para compras en comercios: una tarjeta para el titular, una para el apoderado o representante legal y una para el menor autorizado.	sin costo		
8. Caja de Ahorros destinada a menores de edad adolescentes: una tarjeta por cada titular.	sin costo		
9. Cuenta Gratuita universal: una para cada titular con un tope de dos.	sin costo		
2. Reposición o Reimpresión de Tarjetas (*): solo para cuentas con orden recíproca o indistinta.			
1. Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit): por cada reposición o reemplazo.			



1. Cuenta Corriente Bancaria.	\$ 7.161,00	Eventual
2. Caja de Ahorros: excepto por desmagnetización o deterioro, en el último caso una por año.		
1. En Pesos.	\$ 7.161,00	Eventual
2. En Dólares Estadounidenses.	USD 4,00	Eventual
3. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas.		
1. En Pesos.	\$ 7.161,00	Eventual
2. En Dólares Estadounidenses.	USD 4,00	Eventual
4. Cuenta Sueldo / De la Seguridad Social, Caja de Ahorros destinada a menores de edad, Caja de Ahorros destinada a menores de edad adolescentes: excepto por desmagnetización o deterioro, en el último caso una por año.	\$ 7.161,00	Eventual
5. Caja de Ahorro para el pago de planes y programas de ayuda social, Cuentas a la vista para compras en comercios, Cuenta gratuita universal: excepto por desmagnetización y/o el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos.	\$ 7.161,00	Eventual
6. Reposición automática de Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit) por skimming: denuncia telefónica Red Link, para todos los tipos de cuenta.	sin costo	
7. Reposición o reimpresión de Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit) por perdida, extravío y robo.	\$ 7.161,00	Eventual
En todos los casos será sin costo el reemplazo por cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina.		
(*) No se cobrarán gastos adicionales por esta transacción. Reemplazo por desmagnetización o por cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad: sin costo.		
3. Reimpresión y Blanqueo de P.I.N.		
1. Reimpresión: por cada oportunidad en que se efectúe el reclamo y se verifique la entrega.	\$ 6.280,00	Eventual
2. Blanqueo: por cada solicitud.	\$ 11.555,00	Eventual
2. CAJEROS AUTOMÁTICOS Y HOME BANKING		
1. Extracciones sobre cuentas en pesos: por cada extracción.		
1. En cajeros automáticos del país:		
1. Cajeros propios.	sin costo	
2. Cajeros de otros Bancos (Red LINK).	\$ 1.691,00	Eventual
3. Cajeros de otros Bancos (Red BANELCO).	\$ 2.299,00	Eventual
Cuentas sueldo / De la seguridad social y Cuentas para el pago de planes y programas de ayuda social, las extracciones realizadas en cajeros automáticos propios, de distintas entidades y/o redes del país serán sin costo, hasta el importe del haber o beneficio mensual, según corresponda.		
Cuenta gratuita universal, serán sin cargo hasta 8 (ocho) operaciones realizadas –por mes calendario– en cajeros automáticos de otras entidades y/o redes del país, excepto que se trate de cajeros automáticos del país no operados por entidades financieras, en cuyo caso será de aplicación la comisión aplicable sin comisión adicional por parte del BTF.		
2. En cajeros automáticos del exterior:		
1. Caja de ahorro.	\$ 21.709,00	
2. Resto de Cuentas.	\$ 13.932,00	
2. Extracciones sobre cuentas en dólares estadounidenses: por cada extracción.		
1. En cajeros automáticos del país.	sin costo	
2. En cajeros automáticos del exterior.	USD 10,00	Eventual
3. Desconocimiento de movimientos a través de canales electrónicos: por cada transacción reclamada por el cliente y se compruebe que el movimiento fue efectivamente realizado.	\$ 11.932,00	Eventual
4. Transferencias a través de Cajeros Automáticos, Home Banking y Terminales Autoservicio: Inmediatas/Diferidas.		
1. Transferencias entre \$ 0 y \$ 100.000.	sin costo	
2. Transferencias por montos mayores a \$ 100.000 y hasta \$ 200.000.	sin costo	
3. Transferencias por montos mayores a \$ 200.000 y hasta \$ 400.000.	sin costo	
4. Transferencias por montos superiores a \$ 400.000.	sin costo	
5. Compras en comercios, consultas y pagos de servicios por cajero automático y Home Banking.	sin costo	
3. BANCA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS		
1. BTF EMPRESAS		
1. Transferencias en pesos:		
1. Transferencias entre \$ 0 y \$ 100.000.	sin costo	
2. Transferencias por montos mayores a \$ 100.000 y hasta \$ 200.000.	sin costo	
3. Transferencias por montos mayores a \$ 200.000 y hasta \$ 400.000.	sin costo	
4. Transferencias por montos superiores a \$ 400.000.	sin costo	
2. Abono Mensual.	sin costo	
D. PRODUCTOS CREDITICIOS		
1. PRÉSTAMOS		
1. Tramitación e Inscripción de Prendas:		
1. Inscripción de prenda - Vehículos en general y maquinarias. El sellado y el arancel del Registro se abonarán por separado.	(*)	Eventual
2. Cancelación o modificación de prenda.	(*)	Eventual



3. Formularios provistos por el Banco para la constitución de prendas. Los costos de los formularios serán trasladados al cliente.	(*)	Eventual
(*) Se le cobrará a los clientes la factura presentada por el gestor de la operación, sin adicionales.		
2. Gastos de tasación, notariales o de escribanía originados en ocasión del otorgamiento o cancelación de financiaciones.	sin costo	
3. Fianzas otorgadas:		
1. Fianza para alquileres:		
1. Constitución.	\$ 59.312,00	Eventual
2. Comisión por trimestre.	0,50%	
2. Fianza para Médicos TDF:		
1. Constitución.	\$ 59.312,00	Eventual
2. Comisión por trimestre.	0,50%	
4. Otorgamiento de créditos:		
1. Préstamos en general a personas humanas:		
1. Recupero de gastos de otorgamiento, sobre el monto del préstamo, por única vez al momento del desembolso.	sin costo	
2. Recupero de gastos administrativos.	sin costo	
5. Régimen de Cancelación y Precancelación anticipada (préstamos en cuyos contratos se establezca la opción):		
1. Cancelación anticipada del préstamo, sobre el monto de capital adeudado. No se admitirá la aplicación de comisiones cuando al momento de efectuar la cancelación anticipada, haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.	1,50%	Eventual
2. Por cada precancelación parcial y sobre el monto de la misma.	1,50%	Eventual
No se cobrará la comisión por Cancelación Anticipada en los casos de renovaciones o ampliaciones en los montos de préstamos.		
6. Gestión y Mora: Recupero de gastos mensuales por emisión de carta documento, photocopies, papelerías varias y visitas domiciliarias.	(*)	Eventual
(*) Cargo vigente del prestador del servicio.		
7. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente:		
1. Préstamos en general: sobre el saldo del capital adeudado. Compañías: La Caja de Ahorro y Seguros S.A. (*)	sin costo	
(*) Personales: hasta \$20.000.000; Prendarios: hasta \$20.000.000; Hipotecarios: hasta \$200.000.000.		
2. TARJETAS DE CRÉDITO		
1. Tarjeta Fueguina Visa:		
1. Emisión:		
1. Personas humanas: adicionales sin costo.		
1. Classic.	sin costo	
2. Internacional.	sin costo	
3. Gold.	sin costo	
4. Plata.	sin costo	
5. Signature.	sin costo	
2. Renovación:		
1. Personas humanas: adicionales sin costo.		
1. Nacional.	\$ 37.912,00	Anual
2. Internacional.	\$ 98.026,00	Anual
3. Gold.	\$ 149.502,00	Anual
4. Platinum.	\$ 266.310,00	Anual
5. Signature.	\$ 442.130,00	Anual
3. Mantenimiento de Cuenta.	\$ 9.739,00	Mensual
4. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente: por saldos de deuda al cierre del resumen de cuenta mensual más el importe de las cuotas a vencer.		
1. La Caja de Ahorro y Seguros S.A.:	sin costo	
Hasta \$48.000.000 hasta la edad máxima de permanencia y hasta \$2.000.000 durante la ampliación automática de la cobertura desde los 80 años hasta 99 años inclusive.		
5. Adelanto de efectivo.	sin costo	
6. Inclusión en boletín por exceso o mora.	sin costo	
7. Servicio de Asistencia al Viajero:		
1. Titular/adicional Visa Nacional.	(*)	Eventual
2. Titular/adicional Visa Internacional.	(*)	Eventual
3. Titular/adicional Visa Gold.	(*)	Eventual
4. Familiar acompañante.	(*)	Eventual
5. Acompañante no familiar.	(*)	Eventual
(*) Por cada tarjeta de asistencia al viajero: se percibirá el cargo vigente por el prestador del servicio (VISA).		
8. Plan V (Cuota Phone): comisión por otorgamiento.	sin costo	
2. Tarjeta Mastercad / Fueguina Mastercard		
1. Emisión:		
1. Personas humanas: por única vez, adicionales sin costo.		
1. Regional.	\$ 77.389,00	Eventual
2. Internacional.	\$ 87.881,00	Eventual



	3. Gold.	\$ 153.183,00	Eventual
	4. Platinum.	\$ 198.969,00	Eventual
	5. Black.	\$ 299.198,00	Eventual
2. Renovación:			
1. Personas humanas: cargo anual, adicionales sin costo.			
	1. Regional.	\$ 103.881,00	Anual
	2. Internacional.	\$ 118.721,00	Anual
	3. Gold.	\$ 171.473,00	Anual
	4. Platinum.	\$ 266.310,00	Anual
	5. Black.	\$ 442.130,00	Anual
3. Mantenimiento de Cuenta.			
4. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente: por saldos de deuda al cierre del resumen de cuenta mensual más el importe de las cuotas a vencer.			
1. La Caja de Ahorro y Seguros S.A.:		sin costo	
Hasta \$48.000.000 hasta la edad máxima de permanencia y hasta \$2.000.000 durante la ampliación automática de la cobertura desde los 80 años hasta 99 años inclusive.			
5. Inclusión en boletín por exceso o mora.			
6. Adelanto de efectivo.			
3. Comisiones comunes a todas las Tarjetas.			
1. Copia de resumen: por cada mes.			
	1. Hasta 6 (seis) días antes de la fecha de vencimiento.	\$ 4.667,00	Eventual
	2. Meses anteriores, correspondientes al año en curso.	\$ 4.667,00	Eventual
	3. Meses correspondientes a años anteriores.	\$ 8.048,00	Eventual
2. Pago de acreditaciones a comercios sobre cuentas de depósito: independientemente del gasto operativo de emisión del cheque de mostrador, sobre el monto acreditado en Otros Depósitos.			
3. Reimpresión de P.I.N.: independientemente de la causa que lo origine.			
4. Desconocimiento de movimientos a través de cajeros automáticos: por cada oportunidad en que el cliente efectúe el reclamo y se compruebe que el movimiento fue efectivamente realizado.			
5. Reimpresión de Plásticos.			
	1. Por robo o extravío, por cada reimpresión.	\$ 25.091,00	Eventual
	2. Por deterioro y contra entrega del plástico anterior.	sin costo	
6. Distribución de Tarjetas de Crédito (Sistema Delivery 2.0 OCA): servicio de Repactado y Reenvío de Tarjetas. (*) Cargo vigente del prestador del servicio.			
4. Régimen de Bonificaciones:			
Bonificaciones por adhesión a paquetes de productos: la adhesión a alguno de los paquetes de productos ofrecidos por el Banco (Cuenta Fueguina de Ahorro, BTF Solución, BTF Excelencia, y BTF Evolución) bonifica la comisión por renovación de Tarjeta Fueguina, ya que el monto único debitado de la Tarjeta Fueguina en concepto de adhesión al paquete que se trate, engloba ése y otras comisiones relacionadas con cuentas de depósito.			

E. PAQUETES DE PRODUCTOS

1. PAQUETES VIGENTES

1. Mantenimiento Cuenta Fueguina de Ahorros/Tarjeta Internacional: Tarjeta Fueguina Internacional + Tarjeta Mastercard Internacional + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 10.000).	\$ 20.930,00	Mensual
2. Mantenimiento BTF Solución/Tarjeta Gold: Tarjeta Fueguina Gold + Tarjeta Mastercard Gold + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 20.000).	\$ 35.581,00	Mensual
3. Mantenimiento BTF Excelencia/Tarjeta Platinum: Tarjeta Fueguina Platinum + Tarjeta Mastercard Platinum + Seguro de Robo en Cajeros Automáticos + Seguro Módulo Salud (Alta Complejidad) + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 30.000). Opcionales: Cuenta Corriente.	\$ 46.512,00	Mensual
4. Mantenimiento BTF Evolución/Tarjeta Signature: Tarjeta Fueguina Signature + Tarjeta Mastercard Black + Seguro de Robo en Cajeros Automáticos + Seguro por Accidentes Personales + Seguro Módulo Salud (Alta Complejidad) + Servicio Visa Airport Companion + Servicio Mastercard Airport Experience de Mastercard + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 40.000). Opcionales: Cuenta Corriente.	\$ 66.279,00	Mensual

ACLARACIÓN IMPORTANTE: la vinculación a estos paquetes de productos bonifica los cargos y comisiones que deberían percibirse por cada uno de los servicios/productos en forma individual (comisión por mantenimiento mensual de cuenta corriente; comisión por emisión de la tarjeta débito BTF Masterdebit (adicionales o reimpresiones); comisión por emisión y renovación de Tarjeta Fueguina; prima de los seguros incluidos (robo de cajeros automáticos y módulo de salud de alta complejidad; servicio de Visa Airport Companion (*); servicio de Mastercard Airport Experience de Mastercard (**)). Sólo corresponderá el cobro del importe correspondiente al paquete de productos al cual haya adherido el cliente, comisión que será debitado mensualmente de Tarjeta Fueguina.

(*) Incluye 2 (dos) pases sin cargo para cada tarjetahabiente (titular y adicionales poseedores del plástico), no acumulables y renovables por año calendario. El acceso sin cargo dependerá de la política de cada sala, los clientes pueden consultar el costo de acceso en la App de PP.

(**) Incluye 2 (dos) pases sin cargo para cada tarjetahabiente (titular y adicionales poseedores del plástico), no acumulables y renovables por año calendario.

2. PAQUETES DESCONTINUADOS

1. Mantenimiento Cuenta Fueguina de Ahorros/Tarjeta Nacional: Tarjeta Fueguina Nacional + Préstamo Personal (segmento \$3.000.- a \$5.000.-).	\$ 15.988,00	Mensual
---	--------------	---------



2.	Mantenimiento BTF Solución/Tarjeta Internacional: Tarjeta Fueguina Internacional + Tarjeta Mastercard + Seguro de Robo en Cajeros Automáticos + Préstamo Personal (segmento \$3.001.- a \$7.000.-) + Servicio de Asistencia al Hogar.	\$ 20.930,00	Mensual
3.	Mantenimiento BTF Excelencia/Tarjeta Gold: Tarjeta Fueguina Gold + Tarjeta Mastercard Oro + Seguro de Robo en Cajeros Automáticos + Servicio de Asistencia al Hogar + Seguro Módulo Salud (Alta Complejidad) + Préstamo Personal (segmento desde \$7.001.). Opcionales: Cuenta Corriente.	\$ 35.581,00	Mensual

ACLARACIÓN IMPORTANTE: la vinculación a estos paquetes de productos bonifica los cargos y comisiones que deberían percibirse por cada uno de los servicios/productos en forma individual (comisión por mantenimiento mensual de cuenta corriente; y cuenta corriente especial para personas jurídicas y comisión por renovación de Tarjeta Fueguina). Sólo corresponderá el cobro del importe correspondiente al paquete de productos al cual haya adherido el cliente, comisión que será debitada mensualmente de la Tarjeta Fueguina.

F. SERVICIOS

1. OPERACIONES EN SUCURSAL

1.	Depósitos y Extracciones por ventanilla:		
1.	1. Depósitos y Extracciones realizadas fuera de la sucursal de origen.	sin costo	
2.	2. Depósitos por ventanilla en sucursal de origen:		
1.	1. Solicitadas por clientes.	sin costo	
2.	2. Solicitadas por terceros.	sin costo	
2.	Transferencias por ventanilla: por transferencia.		
1.	1. En efectivo en Pesos - Entre Sucursales del Banco.		
1.	1. Solicitadas por clientes.	sin costo	
2.	2. Solicitadas por terceros.	sin costo	
2.	2. Con débito en cuenta en Pesos (*)		
1.	1. Entre cuentas del Banco.	sin costo	
2.	2. Sobre otros Bancos.	sin costo	
3.	3. Con débito en cuenta en Dólares Estadounidenses (*)		
1.	1. Entre cuentas del Banco.	sin costo	
2.	2. Sobre otros Bancos.	sin costo	
3.	Recaudaciones:		
1.	1. Recaudación de fondos a domicilio a clientes vinculados en cuentas corrientes o cajas de ahorros: sobre el costo facturado por este servicio por la empresa transportadora de caudales. Mensualmente se efectuará el débito a la cuenta que se trate, de acuerdo con los registros diarios presentados por la empresa y conformados por el titular o representante de la firma solicitante del servicio.	5,00%	Eventual
2.	2. Servicio de buzón fuera de hora.	sin costo	
3.	Convenios de recaudaciones.		
1.	1. Con débito en cuenta: sobre lo efectivamente recaudado, alícuota mínima.		
1.	1. Entes Públicos.	0,00%	Eventual
2.	2. Sector Privado.	5,00%	Eventual
3.	3. Asociaciones sin fines de lucro.	1,50%	Eventual
2.	2. Convenios con Red Link - PAGAR: para cada ente, según monto fijado por convenio.		
1.	1. Comisión Porcentual Mínima 0,30% - Máxima de 4%		
2.	2. Monto mínimo fijo / Importe fijo		
1.	1. Convenios con y sin base.		
1.	1.1. Entes Públicos.	\$ 87,00	Eventual
2.	1.2. Sector Privados	\$ 87,00	Eventual
2.	2. Convenios Botón de Pagos		
1.	2.1. Entes Públicos.	\$ 87,00	Eventual
2.	2.2. Sector Privados	\$ 87,00	Eventual
3.	3. Convenios Alta de Deuda en Línea		
1.	3.1. Entes Públicos.	\$ 87,00	Eventual
2.	3.2. Sector Privados	\$ 87,00	Eventual
4.	4. Convenios con y sin base - Aviso de Pago en Línea		
1.	4.1. Entes Públicos.	\$ 87,00	Eventual
2.	4.2. Sector Privados	\$ 87,00	Eventual
5.	5. Convenios Alta de Deuda en Línea - Aviso de Pago		
1.	5.1. Entes Públicos.	\$ 87,00	Eventual
2.	5.2. Sector Privados	\$ 87,00	Eventual
4.	Cheques:		
1.	1. Cheques presentados al cobro sobre cuentas de depósitos:		
1.	1.1. Cheques Truncados.	sin costo	
2.	1.2. Cheques No Truncados.	sin costo	
	Nota: no será de aplicación en operaciones efectuadas por ventanilla por los usuarios que sean personas humanas.		
2.	2. Solicitud de imágenes de cheques truncados: Recupero de gastos - Por cada emisión.	\$ 7.778,00	Eventual
3.	3. Custodia de valores (cheques): sobre el monto de la caución. Mínimo a percibir: \$ 1.738,00.	3,00%	Eventual
5.	Certificaciones:		



1. Certificación de firmas:	por cada certificación.	\$ 8.038,00	Eventual
2. Certificación de deudas:	libre deuda Bancario.	\$ 8.038,00	Eventual
3. Certificación de autenticidad de Depósito a Plazo:	por cada certificación.	\$ 11.555,00	Eventual

Nota: las certificaciones de deudas y/o libre deuda bancario que solicite la Administración Pública Central (Pcia. De T.D.F.A.I.A.S.), se otorgarán sin costo ni cargo alguno.

6. Certificado de depósito para inversión (CEDIN)

1. Suscripción:	suscripción y emisión por cuenta y orden del B.C.R.A. del certificado.	1,00%	Eventual
2. Aplicación:	verificación de la aplicación del certificado.	0,30%	Eventual
3. Pago:	pago del certificado.	0,20%	Eventual

Nota: Las comisiones se calcularán sobre el importe equivalente en pesos del CEDIN aplicando el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de cada operación. Las comisiones serán abonadas -según sea el caso- por el suscriptor del CEDIN, por quien lo presenta para verificar su aplicación o por quien lo presenta al cobro.

7. Emisión de documentos y correspondencia:

1. Franqueo y Correspondencia:	por envío realizado, ya sea por empresa pública o privada. (*) Cargo según prestador del servicio, sin adicionales.	(*)	Eventual
2. Fotocopias de documentos y comprobantes de operaciones contabilizadas en cuentas:	por cada copia o fotocopia.	\$ 1.533,00	Eventual

2. CAJAS DE SEGURIDAD:

1. Sucursal Buenos Aires:

	Medidas	Volumen		
1.	10 x 15 x 40	6000 cm3	\$ 43.419,00	Mensual
2.	10 x 30 x 40	12000 cm3	\$ 62.694,00	Mensual
3.	20 x 30 x 40	24000 cm3	\$ 87.852,00	Mensual
4.	30 x 30 x 40	36000 cm3	\$ 124.711,00	Mensual

2. Sucursal Río Grande y Ushuaia:

	Medidas	Volumen		
1.	9,5 x 14 x 47	6251 cm3	\$ 44.907,00	Mensual
2.	9,5 x 29 x 47	12948 cm3	\$ 64.858,00	Mensual
3.	21 x 29 x 47	28623 cm3	\$ 91.166,00	Mensual
4.	29 x 30 x 47	40890 cm3	\$ 103.407,00	Mensual

3. Sucursal Kuanip:

	Medidas	Volumen		
1.	9,5 x 14 x 47	6251 cm3	\$ 44.907,00	Mensual
2.	9,5 x 29 x 47	12948 cm3	\$ 64.858,00	Mensual

4. Apertura extraordinaria y reposición de llaves:

1. Cargo por apertura extraordinaria de caja con cerrajero.	(*)	Eventual
2. Cargo por cambio de cerradura.	Ushuaia, Río Grande y Bs As	(*)
	Kuanip	(*)
3. Cargo por intervención de Escribano.	(*)	Eventual
4. Cargo por duplicado de llave - Cada llave.	Ushuaia, Río Grande y Bs As	(*)
	Kuanip	(*)

(*) Los proveedores (cerrajero y/o escribano) determinarán el costo del servicio que, previo a su realización, serán cancelados por el cliente en efectivo o con débito en cuenta. El/los servicio/s se facturarán/a nombre del cliente.

3. TÍTULOS VALORES:

1. Operatoria Bursátil y Financiera:

1. Operaciones Compra-Venta Títulos Valores, s/monto a suscribir.	1,00%	Eventual
2. Suscripciones O.N. Títulos, Lebac's, Fideicomisos (como agentes del MAE) – Mercado Primario, s/monto a suscribir.	1,00%	Eventual
3. Liquidación cupones de renta/div. Efvo, sobre monto bruto a cobrar.	1,00%	Eventual
4. Liquidación de cupones de amortización, sobre monto bruto a cobrar.	0,35%	Eventual
5. Liquidación cupones préstamos garantizados, sobre monto bruto a cobrar.	1,00%	Eventual
6. Comisión por custodia CVSA (Mínimo mensual)	\$ 9.608,00	Mensual
7. Comisión por transferencia CVSA (Mínimo mensual)	\$ 2.575,00	Eventual

4. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS:

1. Operaciones de importación:

1. Crédito Documentario (no incluye gastos del exterior)

1. Apertura. Mínimo: USD 200,00.	2,000%	Unica
2. Utilización.	USD 35,00	Cada una a partir de la segunda
3. Modificaciones - Enmiendas.	USD 100,00	Eventual
4. Endoso.	USD 70,00	Unica
5. Swift Apertura.	USD 50,00	Unica
6. Discrepancias.	USD 100,00	Unica
7. Transferencias a otros Bancos. Mínimo: USD 100,00.	0,155%	Unica
8. Correo Privado		
1. América.	USD 100,00	Unica
2. Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3. Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica



9.	Seguimiento Régimen Informativo.	USD 14,00	Unica
10.	Gastos Convenio ALADI.	USD 6,00	Unica
11.	Canje o arbitraje. Eventual.	0,100%	Eventual
12.	Plazos desde su apertura hasta su cancelación.		
1.	Hasta 90 días. Mínimo: USD 100,00.	0,700%	Unica
2.	Desde 91 hasta 180 días. Mínimo: USD 100,00.	1,400%	Unica
3.	Desde 181 hasta 270 días. Mínimo: USD 100,00.	2,100%	Unica
4.	Desde 271 hasta 360 días. Mínimo: USD 100,00.	2,900%	Unica
2.	Cobranzas documentarias		
1.	Apertura. Mínimo: USD 70,00.	0,250%	Unica
2.	Prórroga de vencimiento.	USD 50,00	Unica
3.	Endoso documento transporte.	USD 80,00	Unica
4.	Transferencias a otros Bancos locales.	USD 25,00	Unica
5.	Canje o arbitraje. Eventual.	0,100%	Eventual
6.	Protesto de letras más gastos de escribano.	USD 30,00	Unica
7.	Gastos de comunicación.	USD 30,00	Unica
8.	Correo privado (Courier).		
1.	Países de América.	USD 100,00	Unica
2.	Países de Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3.	Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
9.	Seguimiento Régimen Informativo por cada cierre de cambio.	USD 35,00	Unica
10.	Embarques adicionales. Cada uno.	USD 80,00	Eventual
11.	Plazos desde su apertura hasta su cancelación.		
1.	Hasta 90 días. Mínimo: USD 100,00.	0,700%	Unica
2.	Desde 91 hasta 180 días. Mínimo: USD 100,00.	1,400%	Unica
3.	Desde 181 hasta 270 días. Mínimo: USD 100,00.	2,100%	Unica
4.	Desde 271 hasta 360 días. Mínimo: USD 100,00.	2,900%	Unica
12.	Modificaciones (No se consideran como modificación Aumento de monto y Prórrogas de plazo , conceptos que se consideran como nueva operación). Cada una	USD 100,00	Eventual
13.	Comisión fija B.C.R.A. - ALADI.	USD 6,00	Unica
14.	Garantía ante la Aduana. Mínimo: USD 200,00	0,750%	Por trimestre o fracción
15.	Aval de Letras. Mínimo: USD 200,00	0,150%	Unica
3.	Cartas de Crédito Stan by		
1.	Recibidas del exterior		
1.	Notificación.	USD 80,00	Unica
2.	Canje o Arbitraje. Eventual.	0,100%	Eventual
2.	Emitidas al exterior		
1.	Apertura. Mínimo: USD 200,00.	2,500%	Unica
2.	Swift.	USD 30,00	Unica
3.	Modificaciones simples.	USD 70,00	Unica
4.	Modificaciones por prórroga / aumento.	USD 70,00	Eventual
ACLARACIÓN: las comisiones correspondientes a Operaciones de Importación - detalladas precedentemente - deben interpretarse como orientativas y solo serán de efectiva aplicación previa consulta al Departamento de Comercio Exterior y Cambios. Dichas comisiones no incluyen el I.V.A., el que debe aplicarse por separado cuando corresponda y serán percibidas en pesos o dólares estadounidenses, según corresponda. Las que se perciban en pesos serán al tipo de cambio del mercado cambiario vigente, por el cual se liquida la operación principal, según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.			
2.	Operaciones de Exportación:		
1.	Cartas de Crédito:		
1.	Aviso simple. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
2.	Confirmación. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
3.	Negociación. Cada una. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
4.	Aceptación y/o pago diferido. Mínimo: USD 50,00.	0,100%	Por mes o fracción
5.	Transferencia de beneficiario o Banco. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Eventual
6.	Aviso de modificación (No se consideran como modificación Aumento de monto y Prórrogas de plazo , conceptos que se consideran como Aviso y Confirmación).	USD 50,00	Eventual
7.	Discrepancia en documentos. Cada juego.	USD 50,00	Unica
8.	Gastos de comunicación. Cada una.	USD 30,00	Unica
9.	Correo privado (Courier).		
1.	América.	USD 100,00	Unica
2.	Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3.	Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
10.	Certificaciones bancarias. Cada una. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
11.	Comisión fija B.C.R.A. - ALADI.	USD 6,00	Unica
12.	Canje.	USD 6,00	Eventual
3.	Operaciones de Cambio:		
1.	Órdenes de pago recibidas del exterior:		



	1. Por cobro de Exportación. Más gastos de comunicación más seguimiento régimen informativo.	USD 50,00	Unica
	2. Otros Conceptos (1) - (2) - (3) - (4)		Unica
	3. Retransferencia / Devolución.	USD 30,00	Eventual
2. Transferencias de divisas al exterior:			
	1. Emisión de Giros y Transferencias: (Más gastos de comunicación y, de corresponder Más libre de gastos para el Beneficiario más seguimiento régimen infomrativo). Mínimo: USD 50,00.	0,200%	Unica
	2. Ayuda Familiar Más gastos de Comunicación Más Libre de Gastos para el Beneficiario (de corresponder)	USD 25,00	Unica
	3. Jubilaciones y Gastos Médicos Más gastos de Comunicación Más Libre de Gastos para el Beneficiario (de corresponder)	USD 20,00	Unica
	4. Canje o arbitraje.	0,100%	Eventual
	5. Venta de cheques en moneda extranjera. (1) - (2) - (3) - (4). Mínimo: USD 50,00.	0,200%	Unica
	6. Compra de giros y cheques en moneda extranjera. (5) - (6). Mínimo: USD 50,00.	1,000%	Unica
	7. Gestión de cobro de giros/cheques moneda extranjera + costo correo privado (Courier) donde corresponda. Mínimo: USD 60,00.	0,250%	Unica
4. Conceptos Adicionales.			
	1. Gastos de comunicación.	USD 30,00	Unica
	2. Libre de gastos para el beneficiario (OUR).	USD 35,00	Unica
	3. Correo privado (Courier).		
	1. América.	USD 100,00	Unica
	2. Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
	3. Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
	4. Operaciones A.L.A.D.I. - B.C.R.A	USD 6,00	Unica
	5. Cheques en Moneda Extranjera presentados en gestión de cobro y devueltos sin pagar.	USD 40,00	Unica
	6. Gestión y/o investigaciones por pagos / cobros sobre el exterior.	USD 35,00	Unica
	7. Regímenes Informativos		
	1. Seguimiento Cobros de Exportación		
	1. Certificación a otro banco de plaza según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificación de Ingreso de divisas por Permiso de Embarque.	USD 20,00	Unica
	2. Certificación al BCRA según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificación de Cumplimiento del Ingreso de divisas por Permiso de Embarque.	USD 20,00	Unica
	3. Certificación al BCRA según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificación de Incumplimiento del Ingreso de divisas por Permiso de Embarque.	USD 20,00	Unica
	4. Otras imputaciones admitidas en el cumplimiento del Permiso de Embarque según Texto Ordenado de Exterior y Cambios (por cada imputacion).	USD 25,00	Unica
	5. Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportacion según Texto Ordenado de Exterior y Cambios (por cada registro).	USD 20,00	Unica
	6. Imputación de ingreso de divisas a Permiso de Embarque (desde el tercer Permiso de Embarque inclusive, por cada Orden de Pago ingresada).	USD 10,00	Unica
	2. Seguimiento Pagos de Importación		
	1. Cesión de Registro de Ingreso Aduanero (Com, "A" 6818 pto.10.1.6).	USD 80,00	Unica
	2. Certificación de Registro de Ingreso Aduanero (Com "A" 6818 pto. 10.1.3).	USD 50,00	Unica
	3. Imputación a Registro de Ingreso Aduanero.	USD 15,00	Unica
	4. Seguimiento de Pagos de Importaciones con Registro de Ingreso Aduanero Pendiente.	USD 15,00	Unica
	5. Prórroga a la demostracion del Registro de Ingreso Aduanero.	USD 80,00	Unica
	6. Otras Imputaciones a Registros de Ingreso Aduanero (por Registro).	USD 32,50	Unica
	7. Certificación a otro banco de plaza para afectación de despacho con Registro de Ingreso Aduanero pendiente (Pto.10.1.4 Texto Ordenado).	USD 30,00	Unica
	8. Stop payment - Orden de no pagar.	USD 100,00	Unica
	8. Cambios de código de concepto.	USD 100,00	Unica
	5. Canje de moneda extranjera: Divisas - Billete/Billete - Divisas a clientes del Banco. Cada una sobre el monto operado.	0,100%	Eventual
(1)	Por operaciones de hasta USD 500,00.-, comisión USD 5,00.-		
(2)	Por operaciones de USD 501,00 hasta USD 1.000,00.-, comisión fija USD 25,00.-		
(3)	Por operaciones de USD 1.001,00 hasta USD 2.000,00.-, comisión fija USD 40,00.-		
(4)	Por operaciones superiores a USD 2.000,00.-, comisión 2% sin mínimo.-		
(5)	Requiere previa aprobación gerencial del riesgo crediticio a asumir.-		
(6)	Sólo para valores sobre EE.UU. Valores pagaderos en otros países, comisión mínima USD 150,00.-, previa consulta al Departamento de Comercio Exterior y Cambios.-		



Importante: Conforme Comunicación "A" 8330, modificatorias y complementarias del BCRA, el Banco no cobrará comisiones en aquellas operaciones concretadas por personas humanas residentes que impliquen la acreditación de ingresos de divisas del exterior a las cuentas abiertas por el cliente en moneda extranjera. Ello sin perjuicio del traslado de los cargos que pudieran corresponder por los servicios prestados por las entidades del exterior intervenientes en la transferencia debidamente documentados y que solo podrán ser transferidos al costo a los usuarios.

Nota: Estas comisiones no incluyen el I.V.A., el que deberá aplicarse por separado cuando corresponda y serán percibidas en pesos o dólares estadounidenses, según corresponda.

Aclaración: la totalidad de las comisiones por operaciones de Comercio Exterior serán percibidas en pesos o dólares según corresponda. Las que se perciban en pesos serán al tipo de cambio del mercado cambiario vigente, por el cual se liquida la operación principal, según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Toda referencia de consulta con productos de Comercio Exterior debe dirigirse a la casilla: comex@bt.com.ar

5. LLAVE CRIPTOGRAFICA E - TOKEN

(*) Se traslada el costo actualizado de la llave criptográfica e-token al solicitante del servicio de certificación de firma digital.

(*)

Eventual

DATOS ADICIONALES

Los cargos y comisiones arriba mencionadas se aplicarán a partir de la efectiva vigencia del producto que la origina.

Por la presente hago/hacemos constar mi/nuestro consentimiento para debitar de mi(s)/nuestras cuentas, las comisiones y cargos relativos a los servicios y otros conceptos vinculados al funcionamiento de cada operatoria y que fueran detalladas anteriormente. El banco no cobrará otras comisiones por los servicios que se pactan en el presente, excepto los originados por mora o incumplimiento del/los titular/es.

Cualquier modificación en las comisiones o cargos que aquí se mencionan, serán notificadas por el banco con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos, salvo que se produzcan en el mercado financiero situaciones irregulares que no permitan actuar con la precitada antelación. De no mediar rechazo por el titular dentro del plazo mencionado, el banco considerará que las nuevas condiciones tendrán vigencia al vencimiento de dicho plazo. En el caso de cambios que signifiquen disminuciones en las comisiones o cargos, los nuevos importes podrán aplicarse sin necesidad de aguardar el plazo citado, ni podrán ser protestados. Toda nueva comisión y/o cargo debitado sin el consentimiento del titular o mediando oposición del mismo, será reintegrado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se presenta el reclamo al banco, con más intereses compensatorios hasta el límite equivalente al cien por ciento (100%) de los débitos observados.

Los beneficios otorgados mediante Ley N° 26.590 a las cuentas sueldo, permanecerán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con el empleador que ha suscripto el convenio de acreditación de haberes con esta entidad y en la medida que en la cuenta se verifique la efectiva acreditación de los mismos. Verificado el cese de la acreditación de haberes regirán las comisiones vigentes para los productos correspondientes.

Se deja constancia que con la firma del presente, se toma el debido conocimiento de las 11 hojas que componen este formulario, cuya copia queda en mi/nuestro poder.

Firma y Aclaración Titular

Firma y Aclaración Titular 2

Firma y Aclaración Titular 3

Firma y Aclaración Titular 4